

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00198 00 (incidente de desacato)

Requírase a la señora AMANDA RUIZ HUERTAS en calidad de gerente general de SERVICIOS MAPRE S.A.S, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído se sirva contestar lo solicitado en oficio No. T – 0956/2022 del 27 de abril de 2022. Oficiése y notifíquese en la dirección electrónica inscrita en el registro mercantil. Anéxese copia del fallo de tutela, el escrito incidental, y las diligencias adelantadas en el trámite incidental.

Por otro lado, se solicita a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS de SERVICIOS MAPRE S.A.S que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exija a la señora AMANDA RUIZ HUERTAS en calidad de gerente general, cumplir la orden impartida en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia del 20 de marzo de 2020, mediante el cual se amparó los derechos fundamentales de la señora MARILIN MILANYELA DUARTE POLO, y sí a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes. Oficiése anexando copia del fallo de tutela, y la actuación adelantada en el trámite incidental.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**